

AVISO SOBRE LA FORMA DE PAGO DE BECAS PARA EL SEMESTRE 2026

Las personas que resulten beneficiadas del apoyo deberán esperar las indicaciones que se les proporcionarán en la publicación de resultados.

Es importante que, al momento de realizar el registro de su solicitud, proporcionen o verifiquen que la información sea correcta:

- CURP (se recomienda verificarlo en <https://www.gob.mx/curp/>) y que sea el mismo que proporcionaron en Registro Escolar al momento de su inscripción.
- Fecha de nacimiento.
- Entidad federativa de nacimiento.
- Correo institucional, verificar que se encuentre actualizado.
- Número telefónico celular.

La exactitud de los datos ingresados es responsabilidad exclusiva del solicitante. El registro de información errónea o incompleta podrá implicar el retraso o la imposibilidad de realizar el pago correspondiente.



CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS NUEVAS PARA OBTENCIÓN DE GRADO 2026 (MAESTRÍA Y DOCTORADO)

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el artículo 97 del Estatuto General Orgánico y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los estudiantes de esta casa de estudios que deseen participar por una beca nueva para obtención de grado, a presentar la solicitud correspondiente bajo las siguientes bases

Número de becas a otorgar
Siete becas para obtención de grado Maestría
Cuatro becas para obtención de grado Doctorado

BASES

1. Modalidad, Monto y Duración.

La beca tendrá una duración de seis meses (enero a junio 2026). El monto se designa de acuerdo con lo siguiente:

Modalidad	Monto mensual	Equivalente (UMA en CDMX)
Obtención de grado de maestría	\$8,259.22*	73 UMA
Obtención de grado de doctorado	\$12,332.26*	109 UMAS

*Nota: El monto se actualizará de acuerdo con la publicación del valor de la UMA a partir del 1 de febrero de 2026

2. Requisitos

- a) Ser estudiante activo de la UACM.
- b) Contar con el 100% de créditos de un programa de posgrado de la UACM.
- c) Contar con registro vigente de tesis en la Coordinación de Certificación y Registro.
- d) Presentar avances de investigación al inicio de la beca, plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades, y señalar el porcentaje de avance de tesis a la fecha de la solicitud. Este documento deberá estar firmado por el director de tesis y por el estudiante, utilizando el formato adjunto e integrándolo en un solo archivo.
- e) Proporcionar y verificar que la siguiente información sea correcta y esté actualizada:
 - CURP: Se recomienda verificarlo en <https://www.gob.mx/curp/>) y asegurarse de que coincida con el registrado en Registro Escolar.
 - Fecha de nacimiento.
 - Entidad federativa de nacimiento.
 - Correo institucional, debe estar actualizado.
 - Número telefónico

3. Incompatibilidad y restricciones.

- a) No se considerarán las solicitudes que incumplan con los requisitos de la convocatoria, estén incompletas, no se hayan enviado por el sistema de becas o se entreguen de forma extemporánea.
- b) No beneficiarse de otra beca o apoyo institucional o externo que tenga el mismo propósito, lo que incluye becas del gobierno federal, local u otra institución, incluso
- c) No tener relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales)

- d) No se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria (préstamo de Tablet¹).
- e) No se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado.
- f) En caso de haber sido acreedor (a) de otra beca o apoyo (participación en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, proyectos estudiantiles, préstamo de tableta), no tener adeudo alguno respecto de los mismos.

4. Procedimiento de solicitud en línea.

La solicitud de beca deberá realizarse en línea a través del Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SimBAI)

- a) **Ingreso a la plataforma:** Acceder a la página web <https://estudiantes.uacm.edu.mx> o <https://alumnos.uacm.edu.mx>
- b) **Inicio de sesión:** Iniciar sesión con su usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx, @estudiantxs.uacm.edu.mx o @alumnos.uacm.edu.mx).
- c) **Llenado de solicitud:** Seleccionar "Sistema de Becas" y completar todos los campos requeridos.
- d) **Dudas o problemas con la plataforma de registro:** Escribir a simbai@uacm.edu.mx
- e) **Registro:** Seleccionar la opción Sistema de Becas y Apoyos Institucionales y completar todos los campos hasta enviar solicitud.
- f) **Documentos a adjuntar:** (Formato PDF, máximo 2 MB cada uno)
 - Historial Académico o Certificado de Terminación de Estudios que demuestran el 100% de créditos de nivel posgrado (Maestría o Doctorado). La plataforma del SimBAI lo requerirá en formato PDF con tamaño máximo de dos megas.
 - Registro vigente de tesis o trabajo recepcional en la Coordinación de Certificación y Registro, incluyendo la notificación de aprobación del registro por el área correspondiente (ver ejemplo del formato al final de la convocatoria)
 - Documento de Avances de tesis que corresponda con el porcentaje declarado.
 - Plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades y señale el porcentaje de avance de la tesis a la fecha de la solicitud.
- g) **Envío de comprobante:** Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante.

Aviso: Los datos proporcionados son responsabilidad del solicitante.

- h) **Envío del Director (a) de Tesis:** El director (a) deberá enviar el formato Visto Bueno de Avances de Investigación al correo cse@uacm.edu.mx desde su correo institucional, dentro del plazo establecido para la recepción de solicitudes (del 9 al 13 de marzo).

Aviso importante: No habrá prórroga para la recepción de solicitudes.

5. Calendario

ACTIVIDAD	FECHAS	OBSERVACIONES
Difusión de la convocatoria	Del 12 de enero al 8 de marzo de 2026	En la página de la UACM

¹ UACM/UCU-6/EX-14/035/20
PRIMERO.- El Pleno del VI Consejo Universitario aprueba la transferencia de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3100, Coordinación de Servicios Administrativos, partida 2211 (Productos alimenticios y bebidas de personas) a la Unidad Responsable de Gasto 3300 Coordinación de Servicios Estudiantiles, partida 5151 (Equipo de Computo), con el fin de que esta coordinación cuente con los recursos suficientes para la adquisición de paquetes tecnológicos a través de un mecanismo claro y preciso que apoye a la comunidad estudiantil.
SEGUNDO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario solicita a la Rectoría y las áreas correspondientes presentar al Pleno, para su conocimiento, el mecanismo y proceso - documentados y justificados -, para que las y los estudiantes sean beneficiados con paquetes tecnológicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la publicación del acuerdo.
TERCERO.- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas y apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, y los paquetes tecnológicos, serán incompatibles entre sí. En vista de esto, quienes cuenten con una beca -institucional o interinstitucional- o apoyo institucional, no podrán ingresar solicitud o ser beneficiados con el paquete tecnológico al que alude el presente acuerdo

ACTIVIDAD	FECHAS	OBSERVACIONES
Ingreso de solicitudes	Del 9 al 13 de marzo de 2026	En línea
Publicación de resultados	25 de marzo de 2026	En la página de la UACM
Recepción de inconformidades	Del 25 al 31 de marzo de 2026	Enviar al correo cse@uacm.edu.mx , en el formato correspondiente, hasta las 18:00 h del día 31 de marzo de 2026.

6. Formas y fechas de pago

El ingreso erróneo de sus datos es responsabilidad del solicitante e implicará el retraso en el pago de la beca.

- a) **Modalidad de pago:** Se dará a conocer en la publicación de resultados.
- b) **Primer pago:** Se realizará el 15 de abril e incluirá los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026.
- c) **Pagos posteriores:** Se realizarán los días 15 de cada mes.
- d) **Días inhábiles:** Si el día 15 fuera inhábil, el pago se realizará el día hábil siguiente.

7. Obligaciones del becario

- a) Al término del periodo de beca, los beneficiarios deberán presentar un informe de los avances de investigación logrados durante el periodo de la beca, o el formato F2 (Voto aprobatorio del director de tesis)
- b) Dar seguimiento a los tramites de su beca

8. Consideraciones generales:

- a) Las becas o apoyos institucionales y las becas de carácter interinstitucional (incluidas las que deriven de proyectos de investigación) son incompatibles entre sí, por lo que, con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes e incidir positivamente en el avance curricular y la conclusión de los estudios universitarios, se apela a la probidad y ética de los directores de tesis y estudiantes en la presentación de los documentos que integran la solicitud de la presente convocatoria.
- b) Para dudas y aclaraciones sobre inconformidades sobre la convocatoria y pagos: cse@uacm.edu.mx
- c) Toda comunicación deberá de realizarse desde los correos institucionales.
- d) La comunicación oficial del programa de becas será emitida en el apartado de becas alojado en la página web de la UACM.
- e) El número de becas y su continuidad están sujetos al cumplimiento del Reglamento y la disponibilidad de recursos de la Universidad.
- f) No se otorgará beca a los beneficiarios que ya cuenten con una beca de la misma naturaleza, otorgada por el gobierno local o federal.
- g) Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Becas

El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la UACM disponible en:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 12 de enero de 2026
ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS